



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y LA FUNDACIÓN INTRAS.

En Benavente, a 14 de Marzo de 2022

REUNIDOS

Por una parte, el Ayuntamiento de Benavente, con domicilio en AV. El Ferial nº 92 de Benavente (Zamora), con CIF: P4902300E, representada en este acto por D. Luciano Huerga Valbuena, con nº DNI: 45.687.070P, en su calidad de Alcalde de Benavente.

De otra parte, la Fundación INTRAS, con domicilio social en c/ Cartagena de Indias, nº 8, con CIF: G47345061 representada en este acto por D. Pablo Gómez Conejo, con Nº DNI: 12392635 M en calidad de gerente de la Fundación INTRAS en Benavente.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente Convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que el municipio de Benavente existe un amplio número de personas con discapacidad que por razones de edad no pueden ser atendidas por el sistema educativo requiriendo de instituciones y centros donde puedan seguir desarrollando sus capacidades y lograr los mayores niveles posibles de autonomía personal y social.

II.- Que es propósito del Ayuntamiento de Benavente contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y la cobertura de sus necesidades básicas y especialmente de personas más vulnerables como es el caso de las personas con enfermedad mental.

III.- Que la Fundación INTRAS viene desarrollando una importante labor en Benavente en la atención a personas con enfermedad mental.

IV.- Que el Ayuntamiento de Benavente va a conceder una subvención por importe de 1.800 euros (MIL OCHOCIENTOS EUROS), para ayudar en el desarrollo de las actividades previstas por la fundación para el año 2022.

Las partes formalizan el presente convenio sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio.

Es objeto del presente convenio conceder una subvención a la Fundación INTRAS por importe de 1.800 euros (MIL OCHOCIENTOS EUROS) para ayudar en el



desarrollo de las actuaciones previstas por la fundación con las personas a las que está prestando atención.

SEGUNDA. - Obligaciones para INTRAS.

INTRAS destinará los fondos obtenidos en concepto de subvención directa a cubrir los gastos derivados del desarrollo de las actuaciones recogidas en el objeto de este convenio con personas afectadas por algún tipo de enfermedad mental.

TERCERA. - Financiación

El Ayuntamiento de Benavente firmara convenio con Intras por la cantidad de 1.800 euros (MIL OCHOCIENTOS EUROS) con cargo a la aplicación presupuestaria 23100 48900 del presupuesto vigente para el año 2022.

El Ayuntamiento librara el 75% del importe de la subvención, previa presentación de la documentación que se relaciona en la cláusula cuarta y tras la firma del presente convenio como inicio de los distintos trámites administrativos necesario para realizar dicho libramiento, y el 25% restante cuando se justifique fehacientemente la realización de las actividades y la aplicación de la subvención

CUARTA. - Documentación

Teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de subvenciones hay que señalar que los beneficiarios deberán presentar los siguientes documentos:

Documentación Técnica, compuesta de:

- Proyecto general de actividades a desarrollar por la entidad solicitante en el ejercicio 2022, y programas que integren dicho proyecto.
- Presupuesto de ingresos y gastos, que refleje las estimaciones económicas previstas según el proyecto de actividades presentado para el ejercicio 2022, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO I**.

Documentación Complementaria, compuesta de:

- Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Entidad.
- Compromiso formal del órgano competente de La Fundación Intras, de realizar las actividades para las que se solicita la subvención.
- Certificación expedida por el Secretario/a de La Fundación Intras con el visto bueno del Presidente/a, donde se acredite la **composición de la Junta Directiva, fecha de la última asamblea, número de socios**, especificando cuántos son de número, cuántos participan en actividades de la asociación, y **cuotas** de los mismos aprobadas para el ejercicio 2022.
- Ficha de terceros con los datos bancarios donde pueda efectuarse, en su caso, la oportuna transferencia, **ANEXO II**.
- Declaración Responsable de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley



38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, según modelo que figura en el **ANEXO III**.

- Declaración de otras ayudas solicitadas a otros Organismos Públicos o Privados en el 2021, para el mismo fin o similares, y/o concedidas, **ANEXO IV**
- Acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social adjuntando los certificados vigentes en plazo, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social
- Autorizaciones de la cesión de datos contenidos en todos los anexos, así como los relativos a la subvención concedida, y de la publicidad de datos en los canales oficiales de comunicación y dispositivos de redes de información del ayuntamiento de Benavente. **ANEXO V**.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención ascenderá, como mínimo, al importe de la cuantía concedida y se efectuará antes del **31 de octubre de 2022**, remitiendo al Ayuntamiento la siguiente documentación:

Dossier técnico sencillo, pero bien documentado, de todos los programas ejecutados junto a sus actividades, ajustándose al proyecto presentado originalmente, indicando los objetivos alcanzados, participación, resultados... así como su correspondiente valoración o evaluación técnica de dichas actividades, debiéndose aportar documentación gráfica probatoria de la publicidad realizada con el logotipo del Ayuntamiento, según clausula sexta de este convenio

Liquidación económica final de las actividades realizadas, mediante la realización del balance de ingresos y gastos generados, acorde al proyecto inicial presentado, según el modelo orientativo que figura en el **ANEXO VI**

Certificado del secretario/a de la entidad haciendo constar que el importe de la subvención ha sido destinado a las actividades programadas para las cuales fue concedida, **ANEXO VII**

Documentos comprobantes de gastos que estén directamente relacionados con la actividad subvencionada: facturas, gastos de personal y honorarios profesionales.

Cuando **los gastos se justifiquen con facturas**, se acompañarán de una relación de las mismas, según modelo **ANEXO VIII**, debiendo éstas, reunir los siguientes requisitos:

- Las facturas originales deberán diligenciarse por el Ayuntamiento de Benavente indicándose que la misma ha servido para justificar la subvención concedida en el porcentaje correspondiente o en su totalidad, de conformidad con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 38/2003.
- Las facturas fotocopiadas deberán estar autenticadas previa diligencia en la original, como se señala en el punto anterior.



- Deberán estar emitidas de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

La acreditación del pago de cada factura se podrá realizar mediante:

- Transferencia bancaria identificativa del concepto, fecha, importe y destinatario.
- Con la inclusión en la factura del “Recibí” con firma de quien la emite y acompañada de anexo de **declaración responsable** de que la factura ha sido pagada en efectivo y se ha reflejado en el Libro de Cuentas de la asociación.

No se admitirán tickets o recibos que no contengan los elementos reseñados.

Los **gastos de personal**, se justificarán mediante copia compulsada del contrato laboral, originales o copias compulsadas de los recibos de nóminas firmadas por el perceptor-a, originales o copias de los boletines acreditativos de cotización a la Seguridad Social (TC1 y TC2), u originales de los impresos 111 y/o 190, acreditativos del ingreso por retenciones del I.R.P.F.

Cuando los gastos se justifiquen con **honorarios profesionales**, está se realizará mediante recibo firmado por el perceptor/a debiendo incluir: nombre, apellidos y nº N.I.F. del perceptor/a, con la fecha o periodo de liquidación, la retención de I.R.P.F. y cuando proceda, el I.V.A. aplicado, debiéndose acompañar de los impresos 111 y 190, acreditativos del ingreso por retención de I.R.P.F.

SEXTA. - PUBLICIDAD. -

Deberá hacerse constar expresamente la colaboración del Ayuntamiento de Benavente en todas las actividades desarrolladas, así como en actos públicos oficiales de la asociación: presentaciones, inauguraciones, entrevistas, etc., debiendo figurar el logotipo del Ayuntamiento en las publicaciones, soportes informáticos, webs, anuncios, folletos, o material publicitario en general de las actividades que se desarrollen.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD.

La subvención del Ayuntamiento de Benavente será compatible con otras ayudas o aportaciones, especialmente las procedentes de otras instituciones públicas, así como de otras cualesquiera personas físicas o jurídicas, siempre que no se supere el coste de las actividades subvencionadas.

OCTAVA.- TRATAMIENTO DE DATOS.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del el Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

datos personales y a la libre circulación de estos datos, el Ayuntamiento de Benavente, facilita la información básica sobre tratamiento de datos personales en la tramitación de solicitudes y presentación de documentos:

- Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Benavente, CIF P4902300E, Plaza del Grano nº 2, Benavente (Zamora), Tfno: 980630445, Mail: informatica@benavente.es

- **Delegado de Protección de Datos (DPO):** dpd@benavente.es

Start Up, CDF, S.L

Calle Ildefonso Sánchez del Río, nº 10, 1º B, 33001, Oviedo

Teléfono: 985 207 559

www.seguridadinformacion.com

- Finalidad del tratamiento: los datos personales pertenecientes a los representantes de la entidad solicitante, se tratarán con las siguientes finalidades: dar curso a la solicitud de subvención, gestionar el registro de entrada y salida de documentos, localización profesional del representante de la entidad y mantenimiento de la relación con la entidad solicitante.
- Legitimación: cumplimiento de intereses públicos y de obligaciones legales (art. 6.1 e) y c) del RGPD. Consentimiento de los afectados (art.6.1 a) del RGPD) que podrá retirarse en cualquier momento, sin que tenga efectos retroactivos. La aportación de los datos personales es requisito indispensable para la tramitación de la solicitud.
- Categorías de datos tratados: el Ayuntamiento de Benavente tratará siguientes datos personales de los representantes de la entidad solicitante: nombre, apellidos, DNI, NIE o Pasaporte, cargo directivo, domicilio, e-mail y teléfono de contacto.
- Periodo de conservación: los datos personales recabados en la solicitud y justificación de subvención, así como sus anexos, se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se recabaron, aplicándose lo establecido en la normativa de archivos y documentación.
- Destinatarios: los datos recabados en la solicitud y justificación de la subvención se comunicarán a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. No están previstas transferencias internacionales de dichos datos.
- Ejercicio de derechos: el afectado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante el Delegado de Protección de Datos (DPO) designado por el Ayuntamiento, dirigiéndose a la dirección postal y/o electrónica que constan



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

en la presente información. De igual modo, al afectado le asiste el derecho de reclamación ante una autoridad de control (AGPD).

NOVENA. - SEGUIMIENTO

El Ayuntamiento de Benavente podrá, a través de los Servicios Técnicos Municipales, realizar un seguimiento de las actividades programadas por la asociación.

DECIMA. - INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento del objetivo, requisitos y condiciones establecidas en éste convenio, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, y en los artículos 91 a 93 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o en el caso de que con las subvenciones percibidas se supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario; se incoará el oportuno expediente de reintegro total o parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

UNDÉCIMA. - VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el agotamiento del importe incluido en el fondo y la justificación del gasto.

DUODÉCIMA.- En lo no recogido en el presente convenio será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003, 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Benavente

El Gerente de la Fundación INTRAS

Fdo.: D. Luciano Huerga Valbuena

Fdo.- D. Pablo Gómez Conejo



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO I

(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

**PRESUPUESTO ECONÓMICO INICIAL ESTIMADO PARA EL EJERCICIO 2022,
DE LA ASOCIACION _____**

ESQUEMA MODELO

PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

El presupuesto deberá estar equilibrado en sus vertientes de Gastos e Ingresos y se podrá presentar: general por partidas o desglosado por actividades, en cuyo caso se deberán presentar tantas hojas de presupuestos como programas diferentes de actividades que integren el proyecto

En Benavente, a ____ de _____ de 2022

El Presidente o Representante Legal

(Sello de la asociación)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Fdo.: _____

ANEXO II
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

FICHA DE TERCEROS

SE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIA DEL CIF

A CUMPLIMENTAR POR EL INTERESADO

☐

ALTA

☐

MODIFICACIÓN

CIF o documento que proceda

--	--	--	--	--	--	--	--

Nombre o razón social _____

Domicilio _____

Población _____

Código Postal _____

Provincia _____

Teléfonos _____

E-mail _____

DILIGENCIA: El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA, quedando el AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE exonerado de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Benavente.

_____ a _____ de _____ de 20 _____

EL INTERESADO

Firmado _____

DNI _____

Cargo _____

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD BANCARIA

CÓDIGO DE CUENTA

IBAN	COD. BANCO	COD. SUCURSAL	D.C.	NÚMERO DE CUENTA																								
<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>					<table border="1"><tr><td></td><td></td></tr></table>			<table border="1"><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>										

Certifico que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.

_____ a _____ de _____ de 20 _____

(SELLO Y FIRMA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO III
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

D./D^a, _____, con D.N.I.
núm.: _____, Presidente/a de la asociación

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ostentar la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste, firmo la presente declaración en Benavente,

a ____ de _____ de 2022

EL PRESIDENTE,
(Sello del asociación)

ILMO SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO IV
(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS PARA EL MISMO FIN

D./D^a, _____, Presidente/a de la
Asociación _____,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: que la citada asociación (1)

☐ No ha solicitado, ni obtenido ayudas públicas o privadas para la misma actividad

☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas públicas y privadas para la misma actividad durante el año 2022, qué junto a la concedida por el Ayuntamiento de Benavente, no supera el coste total de la actividad, y que a continuación se relacionan:

SOLICITADAS	
Entidad	Importe

CONCEDIDAS	
Entidad	Importe

Adquiriendo el compromiso de comunicar la obtención de otras ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas que se pudieran obtener con fecha posterior a la presente, y con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

Y para que así conste firmo la presente declaración al Ayuntamiento de Benavente

En Benavente, a ____ de _____ de 2022

EL PRESIDENTE/A,
(Sello asociación)



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

(1) Marcar con una X el recuadro que corresponda

ANEXO V

(DOCUMENTACIÓN PARA LA SOLICITUD)

AUTORIZACIONES O CONSENTIMIENTOS

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.: _____,

Presidente/a de la Asociación _____,

Confirmando las autorizaciones de este anexo.

1. Autorizo al Ayuntamiento de Benavente la cesión de los datos en todos los anexos del convenio de colaboración, así como los relativos a la subvención concedida, a efectos de estudio, estadísticas, evaluación y seguimiento que se realice desde la Concejalía de educación y bienestar social del ayuntamiento de Benavente, así como la cesión de los datos que pudieran ser aportados a la base de datos nacional de subvenciones.
2. Autorizo al ayuntamiento de Benavente a publicar en sus canales oficiales de comunicación y dispositivos de red de información (página web, redes sociales, app,...) los datos que se señalan:

☐ Anagrama/Emblema/Escudo/Logotipo del Club, y nombre del Club

☐ Nombre y Apellidos del Presidente

☐ Dirección de contacto:

☐ Teléfonos de contacto: _____

☐ Página Web del Club:

☐ Mail de contacto:

☐ Otras Redes Sociales:

Benavente, a ____ de _____ de 2022

EL PRESIDENTE,
(Sello de la asociación)

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

El cedente de los datos podrá en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio de carta dirigida al Ayuntamiento de Benavente

ANEXO VI

(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL EJERCICIO 2022, DE LA ASOCIACION

ESQUEMA MODELO

BALANCE DE GASTOS	EUROS	BALANCE DE INGRESOS	EUROS
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

En esta liquidación, la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos más/menos el remanente/déficit de tesorería

En Benavente, a ____ de _____ de 2022

El/la Presidente/a o Representante Legal
(Sello de la asociación)

Fdo.: _____



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ANEXO VII

(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

CERTIFICADO DE DESTINO DE LA SUBVENCIÓN

D./D^a, _____, con D.N.I. núm.:
_____, Secretario/a de la asociación

CERTIFICO:

Que la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Benavente por importe de _____ € (_____ EUROS), ha sido destinada para las actividades para las cuales fue concedida y la naturaleza de los gastos responde de manera indubitada a la finalidad de la subvención.

Y para que conste, firmo la presente certificación en Benavente, a ____ de _____ de 2022

EL/LA SECRETARIO/A,

(Sello de la asociación)

Vº Bº PRESIDENTE/A,



(DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN)

ASOCIACION.: _____
C.I.F.: _____

[illegible]



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Fdo.: _____

Benavente, a ____ de _____ de 2022
(Sello de la Asociación)